

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 22 de marzo de 2021 la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's Global Ratings ha emitido un nuevo informe sobre Fluidra, mejorando su calificación crediticia (*rating*) desde "BB" a "BB+" y manteniendo la perspectiva "estable".

Sabadell, 24 marzo de 2021